f) EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN;

PRESENTACIÓN.

- LA SEGURIDAD PÚBLICA IMPLICA QUE LOS CIUDADANOS DE UNA MISMA REGIÓN PUEDAN CONVIVIR EN ARMONÍA, CADA UNO RESPETANDO LOS DERECHOS INDIVIDUALES DEL OTRO. EL ESTADO ES EL GARANTE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MÁXIMO RESPONSABLE A LA HORA DE EVITAR LAS ALTERACIONES DEL ORDEN SOCIAL, EN ESTE SENTIDO, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN SERVICIO QUE DEBE SER UNIVERSAL (TIENE QUE ALCANZAR A TODAS LAS PERSONAS) PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS Y SUS BIENES, PARA ESTO EXISTEN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD (COMO LA POLICÍA), QUE TRABAJAN EN CONJUNTO CON EL PODER JUDICIAL, LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBEN PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y REPRIMIR ÉSTOS UNA VEZ QUE ESTÁN EN CURSO., TAMBIÉN ES FUNCIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES Y ENTREGARLOS A LA JUSTICIA, QUE SERÁ LA ENCARGADA DE ESTABLECER LOS CASTIGOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY, UNA DE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO ES LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PROCURAR QUE EL DESARROLLO DE LA VIDA COMUNITARIA TRANSCURRA DENTRO DE LOS CAUCES DEL ESTADO DE DERECHO.

MISIÓN.

- POR LO QUE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ., LA MISIÓN ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE LA CIUDADANÍA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, MANTENIENDO LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL, BUSCANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL EN FORMA EFICAZ, ESTABLECIENDO LA ESTRATEGIA QUE PERMITA CONCRETAR LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN, EJECUCIÓN Y DETENCIÓN DE PRESUNTOS INFRACTORES Y/O DELINCUENTES.

OBJETIVO GENERAL.

- LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS

TÉRMINOS DE LA LEY PARA HACERLA EFECTIVA, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA, LA ACTUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CARTA MAGNA, ADEMÁS DE LOGRAR LA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- MANTENER LA TRANQUILIDAD, LA PAZ PÚBLICA, PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y LOS BIENES DE LOS CIUDADANOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL MEDIANTE VIGILANCIAS DE RECORRIDO Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (TÁCTICAS Y TÉCNICAS POLICIALES), APEGADOS A DERECHO Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTATAL Y FEDERAL, REALICEN LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA, VIALIDAD Y TRÁNSITO; AUXILIAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, A LA FISCALÍA EN LOS CASOS URGENTES, O EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN RESPECTIVOS EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES QUE ASÍ LO REQUIERAN, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
  RECUPERAR EN SU TOTALIDAD LA IMAGEN DE AUTORIDAD QUE CONLLEVA AL "POLICÍA DE PROXIMIDAD" GARANTIZAR UNA POLICÍA SANA Y HONESTA, PREPARADA Y CONSIENTE, MEDIANTE CAPACITACIONES CONTINUAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, INCREMENTAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA REALIZAR UN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA EN CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE LA POLICÍA ES MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y TRANQUILIDAD DE LA COMUNIDAD. LA FUNCIÓN DE POLICÍA ESTÁ COMPUESTA POR ACTIVIDADES DEL CUERPO POLICIACO Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES, DE LAS QUE SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

I.- VIGILANCIA, A FIN DE MANTENER ESTABLE EL ORDEN PÚBLICO.
II.- PREVENCIÓN DEL DELITO.
III.- DETENCIÓN DE INFRACTORES Y AUXILIO A LA FISCALÍA EN LA PERSECUCIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES.
IV.- PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA.
V.- PROTECCIÓN DE LOS BIENES, RECURSOS MATERIALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO.
VI.- ORGANIZACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DEL ÍNDICE DELICTIVO EN EL MUNICIPIO.
VII.- REGISTRO DE "INCIDENCIAS" Y "NOVEDADES" RELATIVAS A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN EJECUTADAS POR LOS ELEMENTOS POLICIACOS.
VIII.- CUSTODIA DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN MUNICIPALES.
IX.- COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA POLICÍA ESTATAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL SERVICIO.
X.- ORIENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE RIGEN EN EL MUNICIPIO.
XI.- ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO POLICIACO, LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA CORPORACIÓN Y REGISTROS DE FALTAS COMETIDAS EN CONTRAVENCIÓN Y VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.
XII.- CONSERVACIÓN DEL MATERIAL, EQUIPO Y ENSERES PROPIOS DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL PERFIL QUE DEBERÁ REUNIR CADA ELEMENTO QUE FORME PARTE DE LA COORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN TIERRA BLANCA, VERACRUZ SERÁ EL SIGUIENTE:

I.- CONDUCIRSE CON APEGO AL ORDEN JURÍDICO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.
II.- PRESTAR AUXILIO A LAS PERSONAS Y PROTEGER SUS BIENES Y DERECHOS DE MANERA OPORTUNA.
III.- CUMPLIR SUS FUNCIONES CON ABSOLUTA IMPARCIALIDAD.
IV.- ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE INFRINGIR, TOLERAR O PERMITIR ACTOS DE TORTURA, AUN CUANDO SE TRATE DE UNA ORDEN SUPERIOR; AL CONOCIMIENTO DE ELLO, LO DENUNCIARÁ INMEDIATAMENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
V.- DESEMPEÑAR SU MISIÓN SIN SOLICITAR NI ACEPTAR PAGOS O GRATIFICACIONES DISTINTAS A LAS PREVISTAS LEGALMENTE.
VI.- VELAR POR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICAS DE LAS PERSONAS DETENIDAS EN TANTO SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
VII.- PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE COORDINACIÓN CON OTRAS CORPORACIONES POLICIALES, ASÍ COMO BRINDARLES, EN SU CASO, EL APOYO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA.
VIII.- OBEDECER LAS ÓRDENES DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS Y CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME A DERECHO.

EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGAN OTROS ORDENAMIENTOS DEBERÁ:

I. ACTUAR RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE OBSERVANCIA GENERAL;
II. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O POR EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE;
III. UTILIZAR EL EQUIPO A SU CARGO ÚNICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CON RESPONSABILIDAD Y PRUDENCIA;
IV. AUXILIAR A LA CIUDADANÍA CUANDO SOLICITE SU COLABORACIÓN;
V. DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN CON LEALTAD Y HONESTIDAD;
VI. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTAN;
VII. NO UTILIZAR SU EQUIPO, NI SUS CONOCIMIENTOS EN CONTRA DE LOS INTERESES GENERALES DE JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO QUE MERECE LA CIUDADANÍA GENERAL;
VIII. AUXILIAR DE MANERA CONSTANTE Y CUANDO EL MOMENTO ASÍ LO AMERITE A LA REGIDURÍA ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, YA QUE ESTA DEPENDENCIA PARA SU DESEMPEÑO EN RELACIÓN CON LOS DELITOS, REQUIERE EL APOYO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y EN SU CASO, AUXILIAR DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A CUALQUIER FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE ASÍ LO REQUIERA;
IX. APOYAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CUANDO ASÍ LO SOLICITEN, Y ATENDER EL LLAMADO INMEDIATAMENTE.
X. MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL EN EL MUNICIPIO YA QUE UNA DE LAS FUNCIONES BÁSICAS Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE MEDIANTE EL

USO DE LA FUERZA EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA SIRVA PARA LA PRESERVACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN EL DESARROLLO DE LA VIDA COMUNITARIA.

OBJETIVOS A CUMPLIR A CORTO PLAZO.

- **OPERATIVO "REGRESO A CLASES".** - CONSISTENTE EN BRINDARLES SEGURIDAD Y VIALIDAD DIARIAMENTE A LOS ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO, EN LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS MISMAS., **PRINCIPALMENTE EN LAS QUE EXISTE MAYOR MOVIMIENTO VEHICULAR**.
- **OPERATIVO "ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO".** - ESTE CONSISTE EN REALIZAR RECORRIDOS DE PROXIMIDAD SOCIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ., ENTRE LOS RONDINES DE VIGILANCIA SE ENCUENTRA UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE ES EL COMERCIO, ESTO PARA EVITAR QUE LA CIUDADANÍA Y EMPRESARIOS LOCALES SEAN VÍCTIMA DE ASALTOS A CUALQUIER HORA DEL DÍA, VISITANDO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASEGURÁNDOLES UNA PRONTA INTERVENCIÓN EN CASO DE REQUERIR UN AUXILIO EN HECHOS ILÍCITOS.
- **OPERATIVO "CARRUSEL".**- CONSISTE EN REALIZAR RECORRIDOS LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA SOBRE TRAMOS DE CARRETERA FEDERAL Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE AUXILIAR A TODO CIVIL QUE REQUIERA APOYO DE CUALQUIER ÍNDOLE YA SEA POR ACCIDENTES VIALES, VÍCTIMAS DE DELITOS COMO ASALTO, ROBO, MOVIMIENTO DE SEMOVIENTES ETC., **SE TRATA DE GENERAR UNA CONSTANTE PRESENCIA A LO LARGO Y ANCHO DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO EN LAS COLONIAS FOCALIZADAS POR SER LAS MÁS CONFLICTIVAS, CON EL OBJETIVO DE INHIBIR EL DELITO, PREVENIR CONDUCTAS ANTISOCIALES, ATACAR LA DROGADICCIÓN Y EN GENERAL GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS POBLADORES.**
- **OPERATIVO DE "PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO".**- EN VIRTUD QUE LA COORPORACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL **RECIBE OFICIOS DE LA FISCAL ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y DE TRATA DE PERSONAS,** CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO DEL **FISCAL 1°. ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA, SOLICITANDO EL RESGUARDO DE LOS DOMICILIOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A DENUNCIAR HECHOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, AMENAZAS, DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL, O AQUELLOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, SE REQUIERE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.**
- **OPERATIVO DE "APOYO A EVENTOS POPULARES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LA CABECERA MUNICIPAL",** A PARTIR DEL DÍA 1°. DE ENERO A LA FECHA LA COORPORACIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL ACUDE CON REGULARIDAD AL RESGUARDO DE EVENTOS POPULARES, TODA VEZ QUE DICHO APOYO ES SOLICITADO EN SU MAYORÍA POR PERSONAS DE LAS LOCALIDADES.
- **OPERATIVO "REVISIÓN DE TAXIS DE MANERA PERMANENTE".**- A PETICIÓN DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES SINDICALES DE TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ., SE IMPLEMENTA ESTE OPERATIVO, EL CUAL CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD CON ELEMENTOS A BORDO, A LA ALTURA DEL CENTRO COMERCIAL CHEDRAHUI, A PARTIR DE LAS 21:00 HRS. HASTA LAS 02:00 HRS., Y ASÍ MISMO SE CUENTA CON UNA BITÁCORA EN LA CUAL CADA TAXI QUE SALGA FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEBERÁ REGISTRARSE EN LA MISMA, ASÍ COMO REGISTRAR LOS DATOS DE LOS PASAJEROS QUE LLEVE A BORDO, ESTABLECIÉNDOSE UN SEGUNDO PUNTO DE REVISIÓN EN LA BASE INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL FUNCIONA PARA LA REVISIÓN DE LOS TAXIS QUE SALEN DE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA LAS PRIETAS, LLEVÁNDOSE A CABO EL MISMO PROTOCOLO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS ASALTOS Y AGRESIONES A LOS TAXISTAS DE ESTE MUNICIPIO.
- **OPERATIVO DE "APOYO A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO MUNICIPAL".**- CON LA FINALIDAD DE **PREVENIR EL DELITO DE ROBO EN EL MUNICIPIO EN LAS VENTAS MASIVAS** QUE SE REALIZAN EN LAS FECHAS ESPECIALES COMO EL DÍA **6 DE ENERO, 14 DE FEBRERO Y 10 DE MAYO DEL AÑO 2019**, ESTA COORPORACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL EN APOYO CON LA

DIRECCIÓN CITADA SE HA COORDINADO, PARA MANTENER VIGILANCIA DURANTE LOS DÍAS DE VENTA, EVITANDO ASÍ QUE LOS DELINCUENTES SE APODEREN DE LOS LUGARES EN DONDE EXISTE MOVIMIENTO DE ECONOMÍA, **Y PREVENIR QUE LAS PERSONAS TANTO VENDEDOR COMO COMPRADOR SEAN VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA.**

- **OPERATIVO DE "APOYO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL".-** EN VIRTUD QUE LA MEJOR MANERA DE DAR RESULTADOS ES EL TRABAJO EN EQUIPO, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TIENE LA ENCOMIENDA DE APOYAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A ESTA DIRECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE ACTUAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LOS **SINIESTROS QUE SE LLEGASEN A SUSCITAR EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ.**
- **OPERATIVO "EDUCACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO",** EN LA COORPORACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ., EXISTE UN ÁREA DE CAPACITACIÓN, CONFORMADA POR DOS ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES CON LA FINALIDAD DE **IMPLEMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, E IMPARTICIÓN DE PLATICAS EN TEMAS DE NOVIAZGO LIBRE DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ., PRINCIPALMENTE EN EL NIVEL DE SECUNDARIA., Y TEMAS SOBRE SEÑALIZACIÓN VIAL, EN LOS PREESCOLARES.**
- **OPERATIVO NOCTURNO TRAMO TIERRA BLANCA-PALMA SOLA., CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL ROBO DE MATERIAL FERROVIARIO,** EN VIRTUD QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN ADMINISTRACIONES PASADAS EL MATERIAL DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL HA SIDO OBJETO DE ROBO POR EL COSTO DEL MATERIAL, LO QUE OCASIONARÍA UN DAÑO DE FATALES CONSECUENCIAS AL OCURRIR ALGÚN DESCARRILAMIENTO., POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE **PREVENIR HECHOS ILÍCITOS,** SE IMPLEMENTÓ ESTE OPERATIVO, EL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DE MANERA PERMANENTE.
- **OPERATIVO "RESGUARDO DE APOYOS PERMANENTE". SURGE EN BASE A LA NECESIDAD DE RESGUARDAR LOS PAGOS QUE SE REALIZAN PERIÓDICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ., A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, AL SER BENEFICIADOS CON ALGÚN PROGRAMA DE GOBIERNO FEDERAL.**
- **LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE "REACCIÓN INMEDIATA".**
- **LA PLANEACIÓN DE OPERATIVOS EN LAS FESTIVIDADES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.**

OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO.

1.- REALIZAR RECORRIDOS LOS FINES DE SEMANA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEPORTIVOS PARA EVITAR EL CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOL, ASÍ COMO VISITAS A LAS TIENDAS DE ABARROTES QUE GENERAN MAYORES REPORTES DE LA CIUDADANÍA.
2.- IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS A FIN DE CUBRIR DE MANERA PRÁCTICA LOS EVENTOS DE TIPO SOCIAL DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, DESARROLLAR LA SECTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTA LA COORPORACIÓN.
3.- DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES CON LEALTAD Y HONESTIDAD, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DERECHOS HUMANOS.
4.- CONTAR CON ELEMENTOS POLICIALES SIN ANTECEDENTES PENALES Y CLÍNICAMENTE APTOS PARA LA FUNCIÓN QUE SE LES ENCOMIENDA.
5.- ATENDER OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS EN CONTRA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS ELEMENTOS POLICIALES MUNICIPALES.
6.- MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS.
7.- FORTALECER Y DISEÑAR ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE ERRADICAR LA COMISIÓN DE ACTOS DELICTIVOS Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

8.- AUXILIAR DENTRO DEL MARCO LEGAL A LA FISCALÍA, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER ESTATAL O FEDERAL CUANDO SEA REQUERIDO PARA ELLO.
9.- IMPLEMENTAR PLÁTICAS DE TIPO PREVENTIVO E INFORMATIVO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES Y ESCUELAS HACIENDO PARTICIPE A LOS PADRES DE FAMILIA Y SOCIEDAD EN GENERAL.
10.- REALIZAR RECORRIDOS Y OPERATIVOS NOCTURNOS EN LAS ESCUELAS PARA EL RESGUARDO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO.
11.- REALIZAR INSPECCIONES EN LAS TIENDAS Y MISCELÁNEAS DE LAS COMUNIDADES PARA VERIFICAR QUE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LOS HORARIOS SEAN RESPETADOS.
12.- ELABORAR UN PADRÓN DE LAS TIENDAS QUE NOS GENERAN MAYOR CANTIDAD DE REPORTES Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SANCIONES A LAS QUE SE HICIERAN ACREEDORAS EN CASO DE REINCIDIR EN LAS OBSERVACIONES QUE SE LE PUDIERAN REALIZAR.
13.- COLOCAR SEÑALIZACIÓN EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES AL MUNICIPIO CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA.
14.- RECIBIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL.
15.- GENERAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN SOCIAL QUE INCIDA SOBRE LOS CONTEXTOS DE RIESGO SOCIALES, ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS, URBANOS Y JURÍDICOS, QUE PROPICIAN O AGRAVAN LA VIOLENCIA Y LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A FIN DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE COMPORTAMIENTOS DE LA SOCIEDAD.
16.- ESTABLECER ALARMAS COMERCIALES TIPO VECINALES, EN DONDE EL ENCARGADO DEL LOCAL O EMPLEADO A TRAVÉS DE UN BOTÓN ACTIVE UNA ALARMA SONORA Y SE PRENDA UNA LUZ INDICANDO QUE ESTÁN ASALTANDO AL LOCAL Y ÉSTA A SU VEZ ESTÉ CONECTADA A LA UNIDAD INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO.

1.- INCREMENTAR, ASÍ COMO MODERNIZAR EL EQUIPO DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN (BASE COMANDANCIA, PORTÁTILES ELEMENTOS DE SERVICIOS Y PATRULLAS) Y SU MANTENIMIENTO PERIÓDICO.
2.- FOMENTAR LA RELACIÓN DE LA POLICÍA CON LA CIUDADANÍA Y CONCIENTIZAR DE MANERA DIRECTA EL HÁBITO DE LA DENUNCIA PARA CAMBIAR LA IDEA DE LO QUE HOY SE PIENSA DE LA POLICÍA, CON LA PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXÁMENES DE CONFIANZA, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS SE DA RESPUESTA A LA CIUDADANÍA Y A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALCALDE.
3.- ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTAN.
4.- DOTAR DE UNIFORMES A LOS ELEMENTOS DE LA DEPENDENCIA.
5.- GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS PATRULLAS.
6.- ESTABLECER UNA POLÍTICA DE DIFUSIÓN QUE PERMITA INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.
7.- GESTIONAR RECURSOS PARA EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DE CUERPO POLICIACO CON ARMAMENTO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN.
8.- ANALIZAR Y MODIFICAR EN SU CASO EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO VIGENTE.
9.- ANALIZAR Y MODIFICAR EN SU CASO EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.
10.- SOLICITAR EL SEGUIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL ESTABLECER MEJORAS EN LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO.
11.- ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE GENEREN LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y VIGILAR LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO, LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS COMO "PREVENCIÓN DEL DELITO"," EDUCACIÓN VIAL", "CONTRA LAS ADICCIONES" Y "DE INTEGRACIÓN FAMILIAR" "ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE

GÉNERO" EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y PREVENCIÓN.

- **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN:**

UNO DE LOS ELEMENTOS MÁS IMPORTANTES QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA ACCIÓN DE GOBIERNO, ES LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SU ORIENTACIÓN REQUIERE DEL CONOCIMIENTO DE RESULTADOS CONCRETOS, CONFIABLES Y VERIFICABLES DE LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE ACUERDO CON ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA EVALUACIÓN Y CON ELLO MEJORAR LA GESTIÓN Y LA DECISIÓN PRESUPUESTAL, ES POR ELLO QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA LLEVAN UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONTEMPLADO EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), Y CON ELLO, PROPORCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EVALUADOS, ELEMENTOS SUSTENTADOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS; ASÍ COMO UNA APRECIACIÓN INFORMADA ACERCA DE SU ORIENTACIÓN HACIA EL LOGRO DE RESULTADOS, EN DONDE SE DEBERÁ TENER COMO OBJETIVO GENERAL EVALUAR EL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD Y ECONOMÍA, OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y RENDIR CUENTAS A LA SOCIEDAD.

Y COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOS SIGUIENTES:

- VERIFICAR LAS ACCIONES REALIZADAS MEDIANTE EL ANÁLISIS DE OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS.
- ANALIZAR Y REPORTAR LA EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN.
- ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.
- REALIZAR UN ANÁLISIS INTERNO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y OPORTUNIDADES, Y EMITIR RECOMENDACIONES PERTINENTES.
- IDENTIFICAR LOS HALLAZGOS RELEVANTES DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN.
- IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TIERRA BLANCA, VERACRUZ., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TIERRA BLANCA, VER.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUB. MPAL. DE T. BCA, VER.
2018-2021

C. LIC. ANDRÉS SAUCEDO RODRÍGUEZ.